REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00266-00

En atención al oficio que antecede, correspondiente al proceso tramitado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí bajo el radicado 2021-00624, NO SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 15 de enero de 2021. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

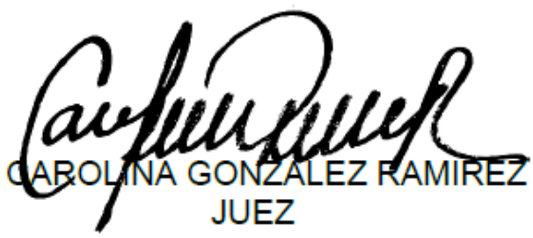

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

004

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d2b73cfd6247a80e7c0385b2cd49650cce3b4a100133c7e8a15ecd00f5c7f8f**

Documento generado en 13/01/2022 12:08:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica